

RESOLUCION Nº 14879

VISTO:

El expediente CO-0062-01033143-7 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, proceda a la realización de los estudios de factibilidad técnica y económica para la modificación del recorrido de la Línea de Transporte Público de Pasajeros por Autobús "Ronda B", proponiéndose el siguiente: Salida (Azcuénaga y Riobamba) – Riobamba – French – Mitre – Av. Gorriti – Necochea – French – 1º de Mayo – Av. Gorriti – Av. Aristóbulo del Valle – A. Storni – Francia – La Pampa – Av. Aristóbulo del Valle – Av. Gorriti – Av. Blas Parera – French – Av. Peñaloza – Av. Gorriti – Av. Aristóbulo del Valle – Callejón Funes – Urquiza – A. Storni – Av. Aristóbulo del Valle – Av. Gorriti – 1º de Mayo – French – Necochea – Av. Gorriti – Mitre – French – Riobamba – Parada (Riobamba y Azcuénaga).

Art. 2º: De resultar favorables los estudios referidos en el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 21 de noviembre de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01033143-7 (PC).-